RESOLUCION de 20 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se adjudican destinos a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Auxiliares de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

Vistas las solicitudes presentadas por los Auxiliares de la Administración de Justicia que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997 en el ámbito de Andalucía (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera en virtud de Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de 30 de octubre de 1998 modificada por otra de 16 de diciembre del mismo año (BOE de 11 y 30 de diciembre de 1998).

Esta Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales ha resuelto adjudicar destino en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo.

Los Auxiliares de la Administración de Justicia nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión en sus cargos dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

En caso de que los Auxiliares de nuevo ingreso quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquéllos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 6.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia; en virtud del art. 489 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio; artículo único de la Ley Orgánica 1/1985, de 18 de enero, y artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico

(Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), los nombrados por turno de promoción interna deberán tener en cuenta las siguientes observaciones:

Primera. Cuando un funcionario de carrera del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia acceda al Cuerpo de Auxiliares y desee permanecer en activo en el Cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquél al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del Organo Judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales de esta Consejería, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo Cuerpo.

Segunda. En caso de no manifestar la opción citada, se entenderá que optan por el nuevo puesto y la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, dentro de su ámbito territorial les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el Cuerpo de Auxiliares al objeto de evitar interrupción en la percepción de sus haberes.

Copia de dicha acta de posesión y opción será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales y al órgano judicial de origen.

Los nombrados en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso, no podrán participar en concurso de traslado hasta que transcurra un año desde la toma de posesión de su cargo, de acuerdo con lo establecido en el art. 495.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Se delega en los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía la concesión de excedencia en los supuestos previstos en esta Resolución.

Contra esta Resolución podrán los interesados formular recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de los dos meses siguientes contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 20 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

ENTIDAD: ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

R.P.T.: 39

CUERPO: AUXILIARES COMUNIDAD: ANDALUCÍA

ADJUDICACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Fernández de la Rubia, Carmen	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cádiz
Bolivar Moreno, Ma del Carmen	Jdo. de la Instancia e Instrucción nº 2 de El Ejido
Valcarcel Marin, Andrea Marta	Sección Primera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Sánchez Fernández, Mª Concepción	Jdo. de 1º Instancia nº 3 de Sevilla
Guerrero Rubio, Rafael	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Sevilla
Martínez Brocos, Ricardo	Jdo. de 1º Instancia nº 9 de Sevilla
Jiménez Oliva, Javier	Sección Primera de la Audiencia Provincial de Sevilla

APELLIDOS Y NOMBRE	DESTINO
Pacheco Melendez, Diego	Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 2 del Puerto de Sta. María
Martín Blázquez, Raul	Jdo. de lo Penal nº 8 de Sevilla
Guerrero Muñoz, Enrique M.	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Berja
Sánchez Ramírez, Alfonso	Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Sevilla
Cano Gracia, Antonio	Jdo. de lo Penal nº 11 de Sevilla
Ortiz Moreno, Beatriz	Jdo. de lo Penal nº 8 de Sevilla
Llano Cárdenas, Fco. José Molina Avilés. José M.	Jdo. de lo Penal nº 7 de Sevilla
Vázquez Luque, Juan	Jdo. de lo Penal nº 7 de Sevilla Jdo. de lº Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena
Monte Sacristán, Mª Jesús	Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 2 de Marchena Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 5 de Huelva
Pérez Pimentel, Mª José	Jdo. de 1 Instancia e Instrucción nº 3 de Algeciras
Vázquez Correa, Pablo	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Algeerras
Prieto Gil, Susana Belinda	Jdo. de la Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos
Campos Torres, Mª José	Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cádiz
Sánchez Utrilla, Santiago	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción n° 3 de Dos Hermanas
Soto Delgado, Sebastián	Jdo. de lo Penal nº 2 de Cádiz
Herrera Galán, Luis Ramón	Jdo. de lo Penal nº 10 de Sevilla
Collado Reyes, Ana Mª	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de la Línea de la Concepción
Jiménez Bernal, Fuencisla	Jdo. de 1ª Instancia nº 9 de Sevilla
Martínez Diaz, Rafael	Jdo. de 1ª Instancia nº 16 de Sevilla
Diaz Vallejo, José Manuel	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Alcalá de Guadaira
Lechuga Molina, Teresa	Jdo. de 1ª Instancia nº 12 de Sevilla
Vargas Sánchez, Francisco	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Coria del Río
Algaba Lasaga, J. Carlos	Jdo. de 1ª Instancia nº 5 de Sevilla
Arroyo González, Antonio	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Cádiz
López Molina, Julia	Jdo. de 1º Instancia nº 4 de Sevilla
Linares Molina, Juan Ramón	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Arcos de la Frontera
Rodriguez Vázquez, José Antonio	Jdo. de lo Penal nº 1 de Huelva
Cordero Hernández, Antonio	Jdo. de 1 ⁸ Instancia e Instrucción π ^o 1 de Ayamonte
García Díaz, Antonio José	Jdo. de 1ª Instancia nº 15 de Sevilla
Peña Peña, Cristobal	Jdo. de lo Social nº 1 de Jerez de la Frontera
Morales Delgado, Rosario	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Sanlucar la Mayor
Jiménez García, Francisco	Jdo. de 1ª Instancia nº 5 de Sevilla
Lozano Vide, Andrés	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Utrera
Martínez Castilla, Eugenia	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Sanlucar de Barrameda
Toro López, Francisco	Jdo. de la Instancia no 7 de Sevilla
Calvo Molina, Juan Manuel	Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Cádiz
López López, Amalia López Medero, Francisco Javier	Jdo. de 1ª Instancia nº 8 de Sevilla Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 5 de Huelva
Muñoz Jiménez, Alfonso Jesús	Jdo. de 1 instancia e instrucción il 3 de Hueiva
Balbas Lázaro, Adela	Jdo. de 1ª Instancia nº 13 de Sevilla
Pérez Antunez, Tomás Arturo	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Alcalá García, Francisco Luis	Jdo. de 1ª Instancia nº 12 de Sevilla
Moga García, Jesús María	Jdo, de 1ª Instancia nº 13 de Sevilla
Cruz Delgado, Antonio Fernando	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 6 de Huelva
Andujar Lorente, Honorio	Jdo. de 1ª Instancia nº 12 de Sevilla
Pérez Pimentel, Eva María	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 2 de Alcalá de Guadaira
García Cuesta, Mª Julia	Jdo. de Paz de Mairena del Aljarafe
García Montero, Eugenio	Jdo. de 1ª Instancia nº 13 de Sevilla
Rosa Pareja, Inmaculada de la	Jdo. de 1ª Instancia nº 13 de Sevilla
Baraja Hernández, Juan José	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Ayamonte
Ayala Giraldo, Manuel	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Dos Hermanas
Domínguez Areas, Francisco	Jdo. de la Instancia e Instrucción nº 1 de la Línea de la Concepción
Agea Jiménez, Beatriz	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Dos Hermanas
Ceballos Morillas, José Agustin	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Navarro Garrido, Ana Ma	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción nº 3 de Dos Hermanas
Diaz Rubio, Juan M.	Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 1 de Utrera
Torres Aguilera, Enrique Debé Ortega, Mª Carmen	Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 2 de Coria del Río Jdo. de 1º Instancia e Instrucción nº 3 de Dos Hermanas
Vega Soria, Encarnación	Jdo, de Paz de los Palacios-Villafranca
Cano Orozco, Fco. Javier	Jdo. de la Instancia e Instrucción nº 2 de Lebrija
Coca Pérez, Amadora	Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Cádiz
Belizón Rosete, Josefa	Jdo, de la Instancia e Instrucción nº 8 de Cádiz
Benitez Rodríguez, José A.	Jdo. de 1ª Instancia e Instrucción de Ubrique

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (Código B.1200), y de la de 4 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200).

Advertido error de transcripción en la Orden de 8 de julio de 1998 y en la Orden de 4 de noviembre de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, se procede a la corrección de las mismas.

En la página núm. 11.102 del BOJA núm. 95, de 25 de agosto de 1998, en la que se publica la Orden de 8 de julio de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Gestión Financiera (B.1200):

Donde dice:

Presidente: Don Miguel Prats Forastero.

Debe decir:

Presidente: Don Eduardo Talegón Meléndez.

Donde dice:

Vocales titulares: Don Eduardo Talegón Meléndez.

Debe decir:

Vocales titulares: Don Miguel Prats Forastero.

En la página núm. 14.747 del BOJA núm. 137, de 1 de diciembre de 1998, en la que se publica la Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera (A.1200):

Donde dice:

Presidenta: Doña Julia Núñez Serrano.

Debe decir:

Presidenta: Doña Julia Núñez Castillo.

Donde dice:

Vocales suplentes: Doña Asunción Silleros Onorato.

Debe decir:

Vocales suplentes: Doña Asunción Sillero Onorato.

Sevilla, 2 de febrero de 1999

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 8 de julio de 1996, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

- 2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria publica.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Granada, Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de febrero de 1999.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.